

Universidad de la República
Facultad de Psicología



(abuela, abuelo, 2012, escuela n °179)

Educación Bilingüe en edad escolar. Beneficios de la inclusión de Lengua de Señas Uruguaya.

Padilla Mouriño, Xaviera C.I. 4.241.790-6

Montevideo, 30 de julio de 2014

Trabajo Final de Grado

Docente Tutor: Leonardo Peluso

Índice.

I) Resumen	Pág.3
II) Fundamentación	Pág.4
III) Antecedentes	Pág.5
III.1) Educación para los sordos en el Uruguay	Pág.5
III.1.1) Oralismo	Pág.5
III.1.2) Bilingüismo	Pág.6
III.1.3) Escuela para sordos en el Uruguay	Pág.7
III.1.4) Perspectivas socioantropológica y Orientaciones pedagógicas.....	Pág.7
III.1.5) Liceo para sordos	Pág.8
III.1.6) Centro Universidad del Trabajo en el Uruguay (UTU)	Pág.10
III.1.7) Nivel Universitario	Pág.10
III.2) Conceptos de sordo	Pág.11
III.3) Marco Legal	Pág.13
IV) Objetivos	Pág.14
V) Metodología, Población	Pág.14
VI) Consideraciones para el análisis de los datos	Pág.15
VII) Referencias Bibliográficas.....	Pág.16

I) Resumen.

Se considera relevante indagar aspectos positivos y limitaciones de una experiencia de enseñanza de Lengua de Señas uruguaya (LSU) en la escuela pública. Es la primera vez que en un preescolar de escuela primaria se incorpora la Lengua de Señas uruguaya donde no hay alumnos sordos. Se explorará los resultados obtenidos por esta experiencia, se examinará si realmente se logró un conocimiento de Lengua de Señas que permita fluidez en la comunicación en el grupo entre maestras y alumnos. Se tendrá en cuenta si la introducción de la LSU en clase, produjo efectos en las representaciones lingüísticas que las maestras tienen hacia los sordos.

De acuerdo a los resultados obtenidos se considerarán los beneficios de la experiencia, se evaluará si incorporar esta experiencia de enseñanza bilingüe de Lengua de Señas uruguaya de un preescolar oyente, aporta a la reflexión y si logra contribuir a la inclusión.

Palabras Claves: Bilingüismo, Educación , Lengua de Señas.

II) Fundamentación.

La importancia de esta investigación radica en la posibilidad de incluir niños oyentes y sordos en un medio escolar específico que incluya LSU, que pueda ser de libre acceso para ambos.

Para las personas oyentes la imposibilidad de interactuar con un sordo en edad adulta genera una "barrera", producto de la incompreensión en la falta de acceso a la lengua de señas. Esta "barrera" puede ser un obstáculo que promueve la exclusión de sordos, así mismo, deja a los oyentes excluidos de un legado lingüístico y cultural que también pertenece al patrimonio intangible racional.

Este fenómeno poco común nos advierte de la importancia de analizar el hecho.

Peluso indica por qué el análisis de un hecho concerniente a la LSU convoca en este caso a la investigación y el análisis : "La sordera ha interpelado desde siempre ha nuestra comunidades científica y académicas en tanto se presenta como una imposibilidad de acceso a la lengua oral, lengua que naturalmente circula en nuestras comunidades del habla".(Peluso,2010:7)

Es importante investigar esta experiencia para tener conocimiento del uso en el que se emplea la Lengua de Señas Uruguaya y de qué manera se enseña.

Los resultados darán muestra de las posibilidades de incorporar la lengua de señas en el sistema educativo desde edades tempranas y el uso de la misma desde el punto de vista comunicacional para oyentes y sordos.

Antecedentes.

III.1) Centros educativos para sordos.

Uruguay como característica posee la cualidad de ser diverso lingüísticamente, la base del sistema educativo uruguayo perdura de hace más de un siglo, desde la implementación de la reforma valeriana, este sistema educativo se caracteriza por ser homogeneizante y no contempla diversidad en su propuesta lingüística.

Uno de los cambios en el sistema educativo uruguayo es la incorporación de un sistema educativo bilingüe, específicamente para personas sordas. Previo a la implementación del mismo, se desarrollo un largo camino con el objetivo de que los sordos puedan acceder a la educación.

Con el transcurso del tiempo algunas de las políticas educativas se fueron adaptando a las diferentes necesidades, la educación para los sordos es una de las políticas que logra modificarse en el transcurso del tiempo. Por lo tanto en el presente escrito se vera cómo se fue fundando este proceso de escolarización y se podrá focalizar algunas apreciaciones pertinentes extraídas, por ejemplo, de la investigación reciente de Peluso en el Liceo N°32.

III.1.1) Oralismo.

Al comienzo la educación era oralista, según Peluso (2010) este sistema se basa en fundamentos médicos que permiten tener un concepto de la persona sorda desde la perspectiva de la carencia, generando desconocimiento o negación de la LSU.

"La metodología oralista consiste en someter a los sordos a largas y diarias sesiones de adiestramiento en lectura labial y articulación de una lengua que son incapaces de adquirir espontáneamente".(Peluso,2010:10)

Esta metodología fracasa ya que los resultados obtenidos consistían en un amplio margen de carencias en la alfabetización, como el precario desarrollo cognitivo vinculado al pensamiento.

III.1.2) Bilingüismo.

Actualmente el sistema educativo es bilingüe, consiste en que durante el proceso de escolarización el aprendizaje se desarrolle en dos lenguas. En el caso de los sordos se le otorga prioridad a la lengua materna, que es la lengua de Señas, entendiendo por Lengua de Seña según Peluso, " (...) un sistema verbal cuyo significante organizan una materialidad viso espacial" (Peluso,2010:12), la lengua española subsiste de forma secundaria.

Es importante destacar la importancia del aprendizaje de las dos lenguas, cada una con sus características. La lengua de señas consta con la particularidad de hacer uso de diferentes canales al de la lengua oral, para recibir y transmitir un mensaje. Skliar (1997) menciona que a partir de la época pos-estructuralismo es donde la lengua de señas comienza a ser evaluada y por tal motivo se le otorga un estatuto lingüístico, donde se reconoce a la lengua de señas como lengua natural, y se la diferencia del sistema de lenguas orales. La lengua de señas hace uso sintáctico y topográfico de un espacio, como también de la simultaneidad de los aspectos gramaticales. Estas características mencionadas es en consecuencia de la modalidad que emplea, llamada viso-espacial.

El sistema educativo actualmente es bilingüe, por lo tanto durante un período de tiempo logró concretar modificaciones para mejorar la alfabetización, sin embargo un dato relevante a considerar lo publica Scasso (2009) en un artículo, donde CINDE (Centro de Investigación y Desarrollo para la persona Sorda) menciona que aproximadamente 15.000 personas sordas en Uruguay presentan carencias tanto en la escritura como en la lectura, esa población sería prácticamente la mitad de la población total de sordos que se estima en todo el país.

El sistema educativo uruguayo consta de tres niveles educativos bien determinados, Primaria (preescolar, 6 años de escolar), Secundaria (seis años liceales) y Centro Universidad del Trabajo en el Uruguay (UTU) y por último, el tercer nivel: la Universidad.

III.1.3) Escuelas para sordos.

En forma de síntesis se realizará una muestra del proceso de escolarización de los sordos. Vallarino (2010) en el tercer foro de lengua de señas convocado por la ANEP, expone a modo de síntesis la cantidad de escuelas para sordos que se encuentran en el Uruguay. Estas escuelas son cuatro en todo el país y se encuentran una por departamento.

En el caso de Montevideo, la escuela N°197 fue fundada el 25 de julio de 1910, es la primera escuela en el todo el país. En la ciudad de Maldonado se encuentra la escuela N°84 fundada sesenta y tres años después que la escuela de Montevideo. En el departamento de Rivera se encuentra la escuela N° 105 creada en 1976, y por último la escuela en el departamento de Salto, creada en 1977 el 3 de marzo.

Se consideran relevantes los datos que Peluso (2010) deja en constancia de cómo surge la fundación de la primera escuela para sordos, donde se puede visualizar la importancia del aprendizaje de la LSU. La escuela Ana Bruzzone de Scarone es la n°197 de Montevideo, en un inicio estaba separada niñas de varones y sostenía un régimen de internado. Desde sus comienzos hasta el año 1987 fue una escuela oralista, sin embargo transmitía de forma oculta la LSU y la cultura sorda.

Actualmente la escuela se especializa en la educación de personas sordas y con alteraciones del lenguaje, el sistema educativo es bilingüe, como se menciona anteriormente, otorgándole prioridad a la lengua de señas. Peluso (2010) aclara que la LSU fue gran protagonista desde la fundación de la escuela, aunque muchas veces censurada hasta 1987, donde comienza aplicarse el sistema educativo bilingüe. Esto permitió que la escuela fuese un espacio donde los sordos pudiesen socializar.

Se puede reflexionar lo antes dicho en las siguientes interrogantes: ¿El sistema educativo brinda a los sordos las mismas posibilidades educativas que a los oyentes?.

III.1.4) Perspectivas socioantropológica y Orientaciones pedagógicas.

Se destaca los aportes realizados por Veinberg (2002) quien desarrolla la idea de una perspectiva socioantropológica, donde considera que hasta los años 60 la educación para los sordos se focalizaba desde el punto de vista médico, que consideraba al niño como discapacitado, asociando el no uso de la lengua oral y a la incapacidad de aprender. Sin embargo a partir de los años 60, el estudio de antropólogos, lingüistas, psicólogos y sociólogos permite estudiar a los sordos como parte de comunidades, con un factor aglutinante como la Lengua de Señas.

El Instituto Colombiano de Bienestar y Familia publica una guía, donde se considera relevante destacar la importancia en la inclusión de los niños sordos en espacios sociales y

la apertura por parte de las personas que comparten ese espacio. Dicha guía exhorta a pensar en la necesidad de "capacitarnos y de reflexionar acerca de cambios en actitudes, formas de pensar y actuar en un grupo incluyente de niñas y niños sordos". (Bejarano & Vargas,2008:49)

La misma expresa una serie de disposiciones a tener en cuenta en espacios donde se incluya a niños sordos, facilitando el acceso a la información. Se destacan las ayudas visuales, como un timbre luminoso para anunciar un cambio de tarea (como recreos o salidas), también destaca el fortalecimiento como proceso de aprendizaje en la formación de los educadores, tratando de estimular y promover la experiencia con niños sordos, exponiendo la experiencia, dificultades y logros.

III.1.5) Liceos para sordos.

En Uruguay la educación primaria para sordos es bilingüe, en Montevideo la escuela especializada es la N°197. Al culminar los estudios primarios las posibilidades de ingresar a la formación secundaria son las siguientes:

En Montevideo el Liceo N° 32 de ciclo básico (compuesto por los tres primeros años curriculares), y el Liceo Instituto Alfredo Vázquez Acevedo (IAVA) de bachillerato (compuesto por los tres últimos años curriculares).

El liceo N° 32 es el primer instituto del país en incorporar la Lengua de Señas Uruguaya (LSU). Concretamente es a partir del año 1996 que comienza a dictar cursos con interpretes de LSU, con la finalidad de que las personas sordas puedan continuar sus estudios en el sistema educativo secundario.

Resulta relevante hacer hincapié en algunas apreciaciones que Peluso destaca luego de su investigación realizada en el Liceo N°32, como la importancia del lenguaje como herramienta de identidad social.

(...) el lenguaje es un elemento central constitutivo de la propia identidad social e individual. Las identidades sociales e individuales de los miembros de un grupo (en tanto matrices de rasgos que se cristalizan a través de las narraciones biográficas) se constituyen en el lenguaje y se vehiculizan a través de éste.(Peluso, 2010: 35)

Se considera lo antes dicho por Peluso (2010) como una apreciación que ayuda a contemplar la identidad de los diferentes grupos dentro de una institución, tomando en cuenta la lengua como elemento neurálgico de los alumnos oyentes y los alumnos sordos. Se identifican de acuerdo a su lengua, donde el ser poseedor de acento marca una identidad y probablemente una manera de relacionarse.

A raíz de lo anteriormente mencionado surge la siguiente interrogante:

En el caso de que las personas oyentes tengan la posibilidad de acceder a la LSU en los primeros años de escolarización, ¿influiría en los vínculos y las relaciones que puedan establecerse, a posteriori, entre sordos y oyentes?

El liceo IAVA cuenta con la característica de ser el único liceo de bachillerato que permite la educación bilingüe, por lo tanto los alumnos sordos que pretenden continuar sus estudios luego de concurrir al liceo N°32 se incorporan al mismo. Durante el primer año de bachillerato los alumnos están en un grupo exclusivo para sordos, en el segundo de forma paulatina se van integrando con alumnos oyentes y durante el transcurso del mismo los alumnos sordos se integran en materias o asignaturas que comparten en común. En el resto de las asignaturas comparten la curricula alumnos oyentes y sordos. Durante el tercer año de bachillerato comparten de forma absoluta los alumnos sordos y oyentes.

En el tercer año se integran en grupos de estudiantes oyentes en todas las asignaturas, pero en el 2011 dio comienzo a un nuevo proyecto educativo en el que se han creado grupos exclusivos para estudiantes sordos en la gran mayoría de las asignaturas (...) (Anep & Codicen, 2011:21)

Por lo tanto, la experiencia en el IAVA fomenta reformular la práctica de la siguiente manera, considerando los beneficios y las dificultades para mejorar el proceso de aprendizaje de los adolescentes: "(...) los profesores hemos trabajado durante 2010 en los diferentes programas de las asignaturas, intentando encontrar coincidencias temáticas, entre las diferentes orientaciones y elaborando propuestas programáticas..." (Anep y Codicen, 2011: 21). Es importante tener presente que la experiencia en el IAVA transcurre por primera vez a partir de 1999.

Para Skliar(1998) el sistema educativo muchas veces carece de un plan específico que trabaje el bilingüismo, lo que genera diferencias educativas entre centros de una misma comunidad que tengan propuestas bilingües, incluso aquellas que son para oyentes.

Es importante considerar si las condiciones son propicias para poder proporcionar un adecuado conocimiento y práctica bilingüe en la enseñanza.

III.1.6) Centro Universidad del Trabajo en el Uruguay (UTU).

Según la Intendencia de Maldonado (2012) desde el año 2013 el Centro del trabajo en el Uruguay de Maldonado comenzó a dictar algunos cursos con intérprete de LSU. Durante el 2012 el centro realizó un llamado a las personas sordas y sus familias para poder difundir las diferentes posibilidades de formación, entre otros detalles, como los requisitos para poder ingresar. Es importante considerar que es uno de los cambios más recientes y significativos.

Actualmente los centros de estudios (UTU) que admiten alumnos sordos que se encuentran en Montevideo son los siguientes: Instituto de Brazo Oriental, Escuela Técnica de Arroyo Seco, Escuela Técnica de Palermo, Comunicación Social y Escuela de Artes y Artesanías. Distribuidos en los diferentes departamentos se encuentra la escuela Técnica de San José, la Escuela técnica de Canelones, la escuela Técnica de Pando, la escuela Técnica de Tacuarembó y se suma la escuela técnica de Maldonado que mencionamos anteriormente.

III.1.7) Nivel Universitario.

Por último, uno de las principales cambios recientes es a nivel terciario. A partir de el año 2007 surge un convenio realizado por Bienestar Estudiantil de la Universidad de la República (UDELAR) y CINDE, que consiste en que la UDELAR financie el sueldo de los intérpretes en LSU para que los sordos puedan concurrir a cualquier casa de estudios perteneciente a la UDELAR durante un periodo de tiempo de diez años. Fasanello (2006) publica que Uruguay es el segundo país en América Latina en brindar la posibilidad a las personas sordas el acceso a la educación terciaria.

A modo de reflexión, se toma como referencia un breve análisis de Skliar sobre la lengua de señas, considerando esta lengua como: (...) "un derecho de los sordos no una concesión de algunas escuelas o de algunos directores de escuela o de algunos profesores". (Skliar,1997:31)

Se puede contemplar como a lo largo del tiempo de forma paulatina el sistema educativo fue modificando e intentando integrar a los sordos, considerando su lengua natural y haciendo valer el derecho a la educación.

III.2) Conceptos de Sordo.

Se considera oportuno definir qué es un sordo, y para esto es pertinente mencionar que habrá diversas definiciones, depende de la visión con que se pretende abordar el concepto de sordo.

Se hace referencia a dos visones distinguidas por Peluso (2010)

- 1) la visión clínica y el oralismo
- 2) la visión psico-socio-lingüística.

Según Peluso la primer visión consiste en que los sordos tienen una carencia (la audición) que impide el acceso al lenguaje y su desarrollo. Sin embargo la visión psico-socio-lingüística, se apoya en aportes científicos que permite conceptualizar a la sordera y los sordos desde una perspectiva no patológica, donde se toma en consideración que los gestos efectuados por los sordos son signos propios de una lengua.

Al lo largo del presente trabajo, la definición que se considerará cabal y oportuna será la mencionada por Oviedo (2013) en el Congreso Internacional de Salud mental y sordera, al referirse a las personas sordas toma en cuenta que "se comunican mayormente en señas, sean estas caseras o lenguas complejas, y esto es visto como independiente del hecho de que dominen o no el habla. Los sordos sustituyen con la vista y los gestos lo que les niega el oído." (Oviedo,2013: 23)

Por lo tanto se toma como referencia la visión psico-socio-lingüística de Peluso, el concepto de Oviedo (mencionados anteriormente) y se define: sordo es una persona hablante de Lengua de señas, es la misma lengua quien otorga una identidad que caracteriza a los sordos.

Peluso (2007) advierte de las consideraciones que se deben de tener al respecto a los hablantes de LSU.

Se considerara a los sordos como hablantes de LSU, lo que permite suponer dos construcciones modélicas: la identidad sorda y la identidad oyente, no se puede hablar de una totalidad sorda y oyente como una totalidad homogénea.

Los hablantes de LSU tienden a relacionarse con personas que hablan su misma lengua, ya que le es permitido comunicarse libremente, debido a que existe una comprensión de la misma. Según Peluso, también genera una "ilusión de homogeneidad y cohesión de identidades", que permite decir que según cuál sea tu lengua materna es cómo te identificas. En el caso de sordos son hablantes de LSU y en el caso de los oyentes hablantes de una lengua oralista.

Entonces se observa lo antes dicho por Peluso, y se puede afirmar que el acento otorga identidad a los oyentes:

La propia sensación de estar entre los míos y la distinción que frente a quienes, aun dentro de nuestro entorno, hablan con acento diferente o simplemente con acento (ya que como plantea Romaine (1996) difícilmente nos reconozcamos a nosotros mismos como poseedores de acento) es una experiencia cotidiana (Peluso, 2010: 33)

Actualmente el sistema educativo no brinda la posibilidad de acercamiento a la comprensión por parte de los oyentes a la LSU, que proporcione un contacto al conocimiento de esta cultura, contribuyendo de esta manera a una construcción de identidad basada en la comprensión a causa de la falta de comunicación entre oyentes y sordos.

III.3) Marco Legal.

Es fundamental realizar una mención a dos leyes importantes en el marco educativo y lingüístico, la ley general de la educación N°18.437 (Uruguay,2009) y la ley N°17.378 (Uruguay,2001) que refiere al reconocimiento de Lengua de señas Uruguayaya.

La ley N°**18.437** remarca una serie de principios como en el artículo N°1, "el goce y ejercicio" de la educación y fundamentalmente la consideración de que "El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa". El artículo N°2 reafirma que "el goce y ejercicio" tiene como finalidad o cometido el desarrollo físico, psíquico, ético, intelectual y social de todas las personas sin discriminación alguna.

Se destaca del artículo N° 5 el desempeño del rol de "los educadores como agentes de la educación quienes deben formular sus objetivos y propuestas, y organizar los contenidos en función de los educandos, de cualquier edad" (Uruguay,2009).

Se considera a los sordos como miembros de una comunidad minoritaria por lo tanto se distingue el artículo N°8 donde hace referencia a "asegurar los derechos de los colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en pleno ejercicio del derecho a la educación y su efectiva inclusión social"(Uruguay,2009).

Interesa distinguir de la ley N°**17.378** en su artículo N°1 que trata sobre el reconocimiento de la Lengua de Señas Uruguayaya, "como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la republica". (Uruguay,2001) este reconocimiento contribuye a definir al sordo como hablante de LSU con derecho a recibir una educación (entre otros derechos) que sea en su misma lengua.

Es importante destacar que la ley como objetivo tiene: la remoción de las barreras comunicacionales y así asegurar la equiparación de oportunidades para las personas sordas e hipoacústicas.

Es fundamental destacar el artículo N°7 donde menciona que los establecimiento como dependencias del Estado y municipios : "deberá contar con señalización, avisos, información visual y sistemas de alarmas luminosas aptos para su reconocimiento por personas sordas o hipoacústicas" (Uruguay,2001). Todos los establecimientos educativos públicos pertenecientes al estado deberían contar con los mismos y estimular en el día a día la integración de los sordos.

III.4) Objetivos.

- **Objetivo general:** Describir y analizar una experiencia de enseñanza en Lengua de Señas uruguaya a niños pre-escolares oyentes.

Objetivos específicos

- a) Evaluar nivel de aprendizaje de Lengua de Señas Uruguaya que presentan los niños y las maestras y si tuvo efectos en la comunicación.
- b) Estudiar si la introducción de Lengua de Señas Uruguaya produjo cambios en la representaciones que tienen las maestras con respecto a los sordos.

ESQUEMA DEL DISEÑO METODOLOGICO.			
Espacio: Escuela 179 Paso Carrasco.			
OBJETIVOS	REFERENTES CALIFICADOS	TECNICA PARA SABER	PREGUNTAS
Evaluar el nivel de aprendizaje de LSU que presentan los niños y las maestras y si tuvo efectos en la comunicacion	MAESTRAS	ENTREVISTA/OBSERVACION	
	ALUMNOS	ENTREVISTA/OBSERVACION	
OBJETIVOS	REFERENTES CALIFICADOS	TECNICA PARA SABER	PREGUNTAS
Estudiar si la introducción de LSU produjo cambios en las representaciones que tienen las maestras con respecto a los sordos.	MAESTRAS	ENTREVISTAS/OBSERVACION	
	ALUMNOS	ENTREVISTAS/OBSERVACION	

III.5) Metodología y Población.

Para llevar adelante el objetivo específico (a): se realizaran entrevistas y se observara la comunicación en LSU entre las maestras y los alumnos.

Para llevar adelante el objetivo específico (b): se realizaran entrevistas a las maestras, la entrevista se realizara en filmación, y posterior transcripción.

La técnicas se aplicaran en la escuela N° 179 de Paso Carrasco, la población objetivo son los alumnos de 4 años y las maestras que participan de esta experiencia.

Se estima un tiempo general de diez semanas, en las dos primeras semanas se realizaría la elaboración del protocolo, en la tercer, cuarta y quinta semana se llevaría a cabo la aplicación del mismo, en la culminación del mismo a partir de la quinta semana a la decima se llevaría a cabo la elaboración de la información de los resultados.

ACTIVIDADES:		CRONOGRAMA TEMPORAL									
		SEMANAS									
	TIEMPO/ ESTIMADO TIEMPO/ REACCIÓN	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
ELABORACION DEL PROTOCOLO	TE:										
	TR:										
TRABAJO DE CAMPO	TE:										
	TR:										
ELABORACION DE LA INORMACION	TE:										
	TR:										

III.6) Consideraciones para el análisis de los datos.

Para el análisis se utilizarán las siguientes categorías:

I) Para considerar el conocimiento de la lengua:

- A.1) Grado de competencia de LSU
- A.2) Grado de competencia de español

- B.1) Situación en que se habla en LSU
Situación en que no se habla en LSU

- B.2) Situación en que se habla español
Situación en que no se habla español

- C.1) Temas tratados en LSU
Temas no tratados en LSU

- C.2) Temas tratados en español
Temas no tratados en español

II) Para considerar la representaciones de la maestra hacia los sordos:

- A.1) Si ve a los sordos como discapacitados
- A.2) Si ve a los sordos como hablantes de LSU
- A.3) personas normales.

III) Para considerar la representaciones de las maestras con los oyentes.

- A.1) Si ve a los oyentes como hablantes de Lengua
- A.2) personas normales

III.7) Referencias Bibliográficas.

- Anep y Codicen. (2011) Propuesta educativa para estudiantes sordos. (Ed) *Buenas practicas en educación inclusiva en el Uruguay*, p.: 21-31. doi: ISBN: 978-9974-36-209-3.
- Barrios, G, Gabbiani, B, Behares, L, Elizaincin, A, y Mazzolini, A. (1993) Una excepción a la política homogeneizadora: La educación bilingüe para los niños sordos. *Planificación y Políticas Lingüísticas en Uruguay*, v.: 29 p.: 186-190 Iztapalapa extraído de: <http://tesiuami.uam.mx/revistasuam/iztapalapa/include/getdoc.php?id=1405&article=1442&mode=pdf>.
- Bejarano, O, y Vargas, J. (2008) Orientaciones pedagógicas para la atención y la promoción de la inclusión de niñas y niños menores de seis años con discapacidad auditiva. extraído de: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/RecursosMultimedia/Publicaciones/Editoriales1/CARTILLA-AUDITIVA-4.pdf>
- Fasanello, D. (2006 21 de diciembre) Los sordos podrán cursar la carrera que elijan acompañados de un intérprete. *LaRed* 21. extraído de: www.lr21.com.uy/comunidad/237314-los-sordos-podran-cursar-la-carrera-que-elijan-acompanados-de-un-interprete.
- Fojo, A, y Massone, M (2012) *Estructura lingüísticas de la Lengua de Señas Uruguaya*. Montevideo: ed Universidad de la Republica, Facultad de Humanidades y Ciencias de la educación.
- Oviedo, A. (2013). La cultura sorda. Notas para abordar un concepto emergente. (Ed) *Actas del III Congreso Internacional con Sede en Buenos Aires, V Congreso Latinoamericano, VI Congreso Nacional de Salud Mental y Sordera, “ Una nueva mirada de la sordera: en lo personal, familiar y social.”* ,p.: 22-27. Buenos Aires. Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires extraído de: www.psi.uba.ar/extension/jornadas_congresos/jornadas_congresosrealizados/salud_mental_l_sordera_2013/actas.pdf
- Peluso, L (2007). Representaciones de sordos y oyentes en el liceo 32: acerca de si mismos y de la diferencia. En Torres, C.(Ed) *Avances de investigación en instituciones educativas. Dimensiones psicológicas y lingüísticas*. p.:113-121. Montevideo.

Psicolibros-Wasdala extraído de: http://www.cultura-sorda.eu/resources/Peluso_Representaciones_2007.pdf

- Peluso, L (2010) Conferencia Inaugural actividades académicas, Consideraciones psico-socio-Lingüísticas en torno a la comunidad sorda Uruguaya, extraído de: <http://www.psico.edu.uy/sites/default/files/conferencia2010.pdf>
- Peluso, L. (2010). Políticas Lingüísticas y reconocimiento de la LSU: tres ejes de acción. *Revista Digital de Políticas Lingüísticas*, v.:1,p.:40 - 60.
- Peluso, L (2010). *Sordos y Oyentes en un liceo común*. Montevideo: ed Psicolibro Universitario.
- Presidencia. (2011,12 de agosto), Educación Secundaria para Sordos e Hipoacusticos en Uruguay, extraído de: <http://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/educacion-secundaria-para-sordos-en-uruguay>
- Scasso, M. (2009, 30 de mayo) Aislados a la fuerza. *EL PAIS*, extraído de: http://historico.elpais.com.uy/Suple/QuePasa/09/05/30/quepasa_419907.asp
- Skliar, C. (1997). Una mirada sobre los nuevos movimientos pedagógicos en la educación de los sordos. extraído de: www.cultura-sorda.eu/resources/Una+mirada+sobre+los+nuevos+movimientos+pedagogicos.pdf
- Skliar, C. (1998). El Bilingüismo y Biculturalismo: un análisis sobre las narrativas tradicionales en la educación de los sordos. *Revista Brasileira de Educação*,v.: 8,p.: 44-57.
- Intendencia de Maldonado, (2012, 19 de octubre) Alumnos sordos podrán inscribirse en UTU Maldonado, extraído de: <http://www.maldonado.gub.uy/?n=8459>
- Uruguay. (2001) Ley No. 17.378 Reconocimiento de la Lenguas de Señas Uruguaya, Montevideo: documento oficial.
- Uruguay .(2009). Ley No. 18.437, (2009) Ley General de Educación, Montevideo: documento oficial.
- Vallarino, S. (2010). Tercer Foro de Lenguas de Anep. La Educación de los Niños Sordos en Uruguay. Lectura y Escritura: el principal desafío, Montevideo, extraído de: <http://www.doscubos.com/clientes/3fla/ponencias/025.pdf>
- Veinberg, S. (2002). La perspectiva socioantropológica de la sordera. extraído de: http://www.cultura-sorda.eu/resources/Veinberg_perspectiva_socioantropologica_Sordera.pdf

